

ACUERDO N° 35
(29 de julio de 2021)

“Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICETEX”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las otorgadas por la Ley 1002 de 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, al transformarlo en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 1 del artículo 9° del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, establece que es función de la Junta Directiva, *“formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo”*.

Que, el inciso segundo del numeral 1° del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 señala lo siguiente: *“En desarrollo de lo anterior aprobará, entre otros, los reglamentos de crédito, manuales y sistemas de operación de la entidad, el estatuto de servicios, los planes, programas y proyectos para la administración de riesgo, la financiación del crédito educativo, la administración, el saneamiento y la recuperación de cartera”*.

Que, en Junta Directiva del ICETEX adoptó, mediante el Acuerdo 010 del 31 de mayo de 2019, la Política de Tratamiento de Datos Personales, cuyo objeto es establecer los lineamientos que garanticen el adecuado tratamiento, la debida protección de los datos personales que trata el ICETEX en sus procesos y el cumplimiento normativo en esta materia.

Que, con el propósito de ajustar y renovar los lineamientos para el tratamiento de datos personales de nuestros clientes, proveedores y funcionarios, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, se presentó a consideración del Comité de Seguridad de la Información de fecha 28 de abril de 2021, la actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICETEX, sin recibir objeción alguna sobre ello, conforme se registra en el acta de la sesión de la misma fecha.

ACUERDO N°. 35
(29 de julio de 2021)

“Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICETEX”

Que, de acuerdo con el documento CONPES 3816 de 2014, la política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica; resultando eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en su aplicación. En este sentido, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez – ICETEX – se compromete a promover la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico atinente a la Entidad.

Que conforme con el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el proyecto de acuerdo para la actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales del Icetex, fue publicado para comentarios de la ciudadanía en el periodo comprendido entre el 27 de mayo y 2 de junio de 2021 a través del link: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano/participaci%C3%B3n-ciudadana/mecanismos-de-participacion> sin que se hubieran recibido comentarios u observaciones al mismo.

Que, la Oficina de Riesgos presentó el documento técnico de la actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales a la Junta Directiva en aspectos de estructura y especialmente en las finalidades de tratamiento de datos personales, en consideración del cumplimiento normativo al que está sujeto el ICETEX y el tratamiento de datos personales que realizan sus distintos procesos, con los siguientes títulos:

Política de Tratamiento de Datos Personales

1. Introducción
2. Objetivo
3. Destinatarios
4. Alcance
7. Finalidades para el tratamiento de datos personales

Que, la Junta Directiva del mes de junio, en sesión ordinaria virtual realizada el 07 de julio de 2021, aprobó la actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con la información presentada por la Oficina de Riesgos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar la actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual desarrolla los siguientes aspectos:

1. *Introducción*

ACUERDO N° 35
(29 de julio de 2021)

“Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICETEX”

2. *Objetivo*
3. *Destinatarios*
4. *Alcance*
5. *Definiciones*
6. *Tratamiento de los datos personales*
7. *Finalidades para el tratamiento de datos personales*
8. *Autorización del titular del dato*
9. *Derecho del titular de los datos personales*
10. *Deberes del ICETEX como responsable del tratamiento de datos personales*
11. *Área responsable de la atención de las peticiones, consultas o reclamos*
- 11.1 *Procedimiento para que los titulares puedan ejercer sus derechos*
12. *Modificaciones a las políticas de tratamiento de datos personales*
13. *Vigencia de la política de tratamiento de datos personales*

Parágrafo. El documento técnico sobre la actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICETEX y el documento que contiene la Política de Tratamiento de Datos Personales que mediante el presente Acuerdo se actualiza, hacen parte integral de este Acuerdo.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo a través de la Secretaría General del ICETEX a la Oficina Comercial y de Mercadeo, Vicepresidencia de Fondos en Administración, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Oficina de Riesgos, Oficina Asesora de Planeación, a la Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Control interno.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial, y deroga el Acuerdo 010 del 31 de mayo de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de julio de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,



JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

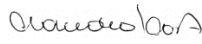


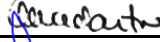

La Secretaría Técnica de la Junta Directiva,



MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

ACUERDO N°. 35
(29 de julio de 2021)

“Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICETEX”

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Stella Cortés Albornoz Mónica Pinto García	Analista de Riesgos Coordinadora de Riesgos No Financieros	 
Aprobó por parte del ICETEX.	Gerardo Gutierrez Castro	Jefe Oficina de Riesgos (e)	
Aprobó por parte del ICETEX.	Ana Lucy Castro Castro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del presidente y la Secretaría Técnica de la Junta Directiva			